

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

LATIN TRAVEL CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 57.839,00

DI 4 COPIAS

NR

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles veintiséis de Abril del dos mil seis, ante mi, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, comparecen: el Señor Marcial Isócrates Herrera Robles, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la Sociedad conyugal que mantiene con la Señora Mélida Aurelia Chuquirima Jima, quién también comparece para los fines que más adelante se indican; además en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., quién está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía, de conformidad con los documentos habilitantes que se acompañan. A quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, que también agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados, mayores de edad, capaces. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el Señor Marcial Isócrates Herrera Robles, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de LATIN TRAVEL CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quién está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el veintitrés de Enero del dos mil seis; además comparece por sus propios y personales derechos y los derechos que mantiene en la sociedad conyugal; comparece también su cónyuge Señora Melida Aurelia Chuquirima Jima, autorizando a su cónyuge el aporte de los inmuebles que se detallan más adelante a favor de la compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada en la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el veintinueve de Febrero del dos mil, escritura inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Marzo del dos mil.- TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el veintitrés de Enero del dos mil seis, la misma que se agrega como documento habilitante, resolvió en forma unánime entre otros puntos aumentar el capital social en la suma de cincuenta y siete mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con este aumento el capital social asciende a la suma de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve dólares de los

AD JAVAS Estados Unidos de Norteamérica. El aumento de capital social se lo realiza de conformidad al cuadro de integración del aumento del capital social aprobado en la referida Junta General Extraordinaria de socios y que se adjunta como anexo a la acta de junta como habilitante. Por efectos del aumento de capital social, se reforma el artículo quinto del estatuto el mismo que quedará así: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve dólares, dividido en cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve participaciones de un dólar cada una. Además los socios en forma unánime resolvieron reformar los siguientes artículos: En el artículo ochoavo suprimir el literal (G) y agregar el literal (G) que dirá: (G) El Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General. El Gerente General también tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta. En el artículo noveno se reemplazará el literal (G) por el siguiente: (G) Suscribir toda clase de contratos por cualquier cuantía. De igual manera en la Junta General extraordinaria de socios acordaron en forma unánime que es necesario incrementar el valor nominal de las participaciones ya que actualmente las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se incrementa en noventa y seis centavos de dólar el valor nominal de cada participación, a fin de que el nuevo valor nominal de cada participación sea el de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUARTA:** El Señor Marcial Isócrates Herrera Robles, debidamente autorizado por su cónyuge Señora Melida Aurelia Chuquirima Jimá, declara que transfiere el dominio y posesión y propiedad de los locales comerciales noventa y nueve y ciento dieciséis del Centro Comercial Espiral a favor de la Compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA. **QUINTA:** Yo, Marcial Isócrates Herrera Robles,



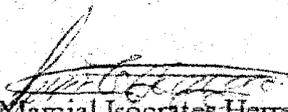
en mi calidad de Gerente General de la compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., declaro bajo juramento que los inmuebles aportados se encuentran libres de gravamen, han sido evaluados por los socios, excepto por el socio aportante cumplen con el objeto social de la compañía, que el socio aportante y su cónyuge transfieren el dominio, posesión y propiedad a favor de la compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., de los locales comerciales número noventa y nueve, y ciento dieciséis, ubicados en el Centro Comercial Espiral, con todas las construcciones, adecuaciones, instalaciones y más derechos anexos. Los linderos, dimensiones y demás características se detallan en la continuación: Local comercial número noventa y nueve lo adquirieron mediante escritura otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito el veintinueve de Junio del dos mil escritura que está inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de Octubre del dos mil uno. Los linderos y dimensiones del local número noventa y nueve son los siguientes: NORTE: con local número cien, en ocho metros cincuenta y cinco centímetros; SUR: local número noventa y ocho en un metro; más seis metros cero siete centímetros; más un metro cuarenta y seis centímetros; ESTE: con muro fachada en un metro cuarenta centímetros; más seis metros sesenta centímetros; OESTE: con rampa peatonal en dos metros, noventa centímetros; ARRIBA: Local número ciento trece, en un metro cuarenta y nueve metros cuadrados, setecientos veintiocho milímetros cuadrados; ABAJO: Local número ochenta y cinco, en cuarenta y nueve metros cuadrados, setecientos veintiocho milímetros cuadrados. La superficie total del local noventa y nueve es de cuarenta y nueve metros cuadrados, setecientos veintiocho milímetros cuadrados. Alicuota del siete por ciento y siete como trescientos veinte setecientos cincuenta y siete por mil. Local Ciento dieciséis lo adquirieron mediante escritura de compra otorgada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito el veintinueve de Agosto del dos

mil tres, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de Octubre del dos mil tres, los linderos y dimensiones del local ciento dieciséis son los siguientes: NORTE: con muro de fachada en un metro, cuarenta centímetros; más seis metros, sesenta y tres centímetros; SUR: Rampa peatonal en dos metros, noventa centímetros; ESTE: con local comercial ciento quince en noventa centímetros; más seis metros, quince centímetros; más un metro, cuarenta y cinco centímetros; OESTE: con muro hacia área comunal y muro hacia hall de acceso en un metro, cincuenta y dos centímetros; más noventa y tres centímetros; más cuatro metros, tres centímetros; más tres metros, dieciocho centímetros. ARRIBA: en cincuenta y uno coma novecientos dieciocho metros cuadrados, con losa entepiso que lo separa del local ciento treinta. ABAJO: En igual superficie, con losa entepiso que lo separa del local comercial ciento dos. La superficie total del local ciento dieciséis es de cincuenta y un metros cuadrados, novecientos dieciocho milímetros cuadrados. Alicuota siete coma siete cuatro tres uno seis cero por ciento. Los linderos generales del edificio del Centro Comercial Espiral ubicado en la parroquia de Santa Prisca, donde se encuentran ubicados los locales comerciales noventa y nueve y, ciento dieciséis, son los siguientes: NORTE: Calle Jorge Washington en cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros; SUR: en cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros, con propiedades de la Asociación Mutualista Pichincha, Señora María Teresa Jurado y de otros. ESTE: En cuarenta y tres metros, veinticinco centímetros, con propiedad de la Señora Victoria Espinosa de Riofrío y de la Señora Eva Luisa Astudillo; OESTE: Con el edificio Hitti y con la Avenida Amazonas, tiene una superficie de novecientos cuatro metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados. De igual manera declaro que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás



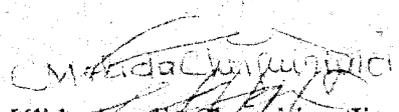
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Firmado)  
Doctora Cosuelo López Vivas, con matrícula profesional número seis mil  
quinientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí  
la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para  
el otorgamiento de la misma, se observaron todos los preceptos legales del  
caso; y, leída que les fue íntegramente por mi el Notario a los  
comparecientes, estos para constancia se ratifican y firman conmigo, en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Sr. Marcial Isócrates Herrera Robles.

C.C. 17055-17903

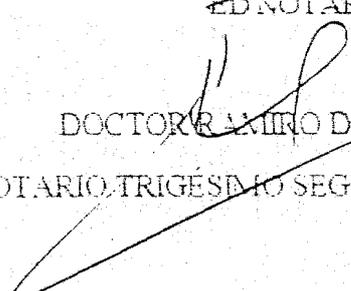
C.V. 0025-127

  
Sra. Mélida Anreliá Chuquirima Jima

C.C. 170547321-1

C.V. 0008-700

ED NOTARIO.

  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



00004

# LATIN TRAVEL CIA. LTDA. ECUADOR



ECUADOR 03 de abril del 2006

Señor  
Marcial Isocrates Herrera Robles  
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que la Junta General de socios de la compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., realizada el día de hoy 03 de abril del 2006, por unanimidad resolvió nombrarle a usted como GERENTE GENERAL, de la compañía por el período de dos años, de conformidad a lo que establece el artículo noveno de los estatutos de la compañía.

Para los fines legales pertinentes le informo, que la compañía se constituyo mediante escritura otorgada en la notaria trigésima segunda del cantón Quito Distrito Metropolitano, el 29 de febrero del 2000, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del 2000.

El Gerente General, es el representante legal de la compañía, y tiene la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Le auguro el mejor de los éxitos en la importante labor a desempeñar en beneficio de la sociedad.

Atentamente

Marisela del Cisne Herrera Chuquirima  
PRESIDENTA

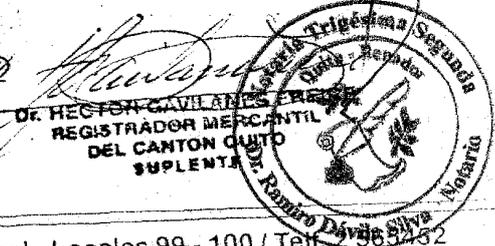
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., en Quito Distrito Metropolitano hoy 03 de abril del 2006.

Marcial Isocrates Herrera Robles  
C.C. 170551190-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3079 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito 6 ABR 2006



REGISTRO MERCANTIL





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA LATIN TRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, 23 de enero del 2006, siendo las 12h00, en el local de la compañía ubicado en el Centro Comercial Espiral local 100, de la calle Jorge Washington N20-80 y Amazonas, se reúnen los socios: Marcial Isocrates Herrera Robles, propietario de 49.800 participaciones; Carlos Miguel Herrera Chuquirima, propietario de 100 participaciones; y, Melida Aurelia Chuquirima Jima, propietario de 100 participaciones, de cuatro centavos de dólar de valor cada una.

Preside la sesión la señorita Marisela del Cisne Herrera Chuquirima, y actúa como secretario el señor Marcial Isocrates Herrera Robles, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Conocimiento y análisis del informe de Auditoria Externa correspondiente al ejercicio fiscal 2004
- 2.- Propuesta del señor Marcial Isocrates Herrera Robles, para aportar a la compañía dos inmuebles.
- 3.- Avaluó por parte de los socios de los inmuebles a ser aportados.
- 4.- Transferencia de dominio y propiedad de los locales comerciales número 99 y 116 del Centro Comercial Espiral a favor de la compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA.
- 5.- Resolución y aprobación de Aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía y renuncia al derecho de preferencia.
- 6.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de aumento de capital y reforma de estatutos.

7.- Autorizar al gerente general para que firme las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos

8.- Incremento del valor nominal de las participaciones.

Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, el señor Marcial Isocrates Herrera Robles, gerente general, somete a conocimiento de la Junta General de Socios, el informe de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2004, los mismos que han sido auditados por el señor doctor Eduardo Domínguez D., al respecto los socios luego de intercambiar opiniones manifiestan por unanimidad su conformidad con dicho informe, por lo que autorizan al gerente general de la compañía para que ordene a la contadora realizar los ajustes contables correspondientes que han sido sugeridos en la auditoria.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el señor Marcial Isocrates Herrera Robles, y su cónyuge socios de la empresa, manifiestan a la junta su voluntad y deseo de aportar a la compañía dos locales comerciales que se encuentran ubicados en el centro comercial espiral cuya dirección es la calle Jorge Washington N20-80 y Amazonas de la parroquia de Santa Prisca y que son de su propiedad, locales comerciales identificados con los números 99 y 116. El local comercial número noventa y nueve lo adquirieron mediante escritura otorgada en la notaría trigésima segunda del cantón Quito el veinte y nueve de junio del dos mil, escritura que esta inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de octubre del dos mil uno. Los linderos y dimensiones del local número noventa y nueve son los siguientes: Norte: Con local número cien en ocho metros cincuenta y cinco centímetros. Sur: local número noventa y ocho en un metro mas seis metros cero siete centímetros más un metro cuarenta y seis centímetros. Este: Con muro fachada en un metro cuarenta centímetros, más seis metros sesenta centímetros. Oeste: Con rampa peatonal en dos metros noventa centímetros. Arriba: Local número ciento trece, en cuarenta y nueve metros cuadrados setecientos veinte y ocho milímetros cuadrados. Abajo: Local número ochenta y cinco, en cuarenta y nueve metros cuadrados setecientos veinte y ocho milímetros cuadrados. La superficie total del local noventa y nueve es de cuarenta y nueve metros cuadrados setecientos veinte y ocho milímetros cuadrados. Alicuota del siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete por mil. En cuanto al local comercial ciento dieciséis esta ubicado en el mismo centro comercial espiral y lo adquirió mediante escritura de compra venta otorgada en la notaria vigésima octava del cantón Quito el veinte y nueve de agosto del dos mil tres, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de octubre del dos mil tres, los linderos y dimensiones son los siguientes: Norte: Con muro de fachada en un





# LATIN TRAVEL CIA. LTDA.

ECUADOR

metro cuarenta centímetros más seis metros sesenta y tres centímetros. Sur: Rampa peatonal en dos metros noventa centímetros. Este: Con local comercial ciento quince en noventa centímetros más seis metros quince centímetros más un metro cuarenta y cinco centímetros. Oeste: Con muro hacia área comunal y muro hacia hall de acceso en un metro cincuenta y dos centímetros más noventa y tres centímetros más cuatro metros tres centímetros más tres metros dieciocho centímetros. Arriba en cincuenta y uno coma novecientos dieciocho metros cuadrados, con losa entrepiso que lo separa del local ciento treinta. Abajo: En igual superficie, con losa entrepiso que lo separa del local comercial ciento dos. La superficie total del local ciento dieciséis es de cincuenta y un metros cuadrados novecientos dieciocho centímetros cuadrados. Alícuota siete coma siete cuatro tres uno seis cero por ciento. Los linderos generales del edificio del centro comercial espiral ubicado en la parroquia de Santa Prisca, donde se encuentran los locales comerciales noventa y nueve; y, ciento dieciséis son los siguientes: Norte: Calle Jorge Washington en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros. Sur: En cuarenta y dos metros cincuenta centímetros con propiedades de la Asociación Mutualista Pichincha, señora María Teresa Jurado y de otros. Este: En cuarenta y tres metros veinte y cinco centímetros con propiedad de la señora Victoria Espinosa de Riofrío y de la señora Eva Luisa Astudillo. Oeste: Con el edificio Hitti y con la avenida Amazonas, tiene una superficie de novecientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Los socios luego de analizar la propuesta realizada por el socio señor Marcial Isocrates Herrera Robles, y su cónyuge la aprueban y aceptan por unanimidad el aporte a favor de la compañía de los indicados locales comerciales, los mismos que cumplen con el objeto social de la compañía y se encuentran libre de todo gravamen.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios ha excepción del socio aportante luego de intercambiar opiniones y por unanimidad deciden avaluar al local comercial número noventa y nueve, en la suma de veinte y ocho mil doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; de igual manera avalúan el local comercial ciento dieciséis, en la suma de veinte y nueve mil quinientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo que acuerdan por unanimidad que el avalúo de los inmuebles mencionados ascienden a la suma de cincuenta y siete mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se deja constancia que los precios guardan relación a los precios de mercado y los locales comerciales cumplen con el objeto social de la compañía, manifiestan que cumplirán con el reglamento interno de copropiedad del Centro Comercial Espiral; dicho avalúo es realizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Compañías, en contra partida la compañía por el aporte que realiza el socio Marcial Isocrates Herrera

Robles, y su cónyuge recibir cincuenta y siete mil ochocientas treinta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una.

Con respecto al cuarto punto del orden del día, el socio Marcial Isocrates Herrera Robles y su cónyuge, transfieren a favor de la compañía Latin Travel Cia. Ltda., el dominio y propiedad de los locales comerciales noventa y nueve; y, ciento dieciséis, ubicados en el Centro Comercial Espiral, con todas las construcciones, adecuaciones, instalaciones y más derechos anexos, los linderos superficie y alícuotas de los mencionados locales están detallados anteriormente.

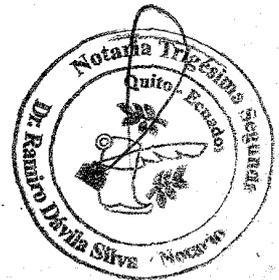
Con respecto al quinto punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad aprobar el Aumento de Capital Social, en la suma de cincuenta y siete mil ochocientos treinta y nueve dólares, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve dólares, de conformidad al cuadro de integración del aumento de capital que es aprobado por los socios en forma unánime el mismo que forma parte integrante de la presente acta. Los socios dejan expresa constancia de la renuncia al derecho de preferencia, lo que permite obtener el cuadro de integración de capital en la forma que a sido aprobado por todos los socios. Por efecto del aumento del capital social se reforma el artículo quinto de los estatutos de la sociedad el mismo que dirá: Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve dólares, dividido en cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una.

De igual manera los socios en forma unánime manifiestan y aprueban que debido a los requerimientos actuales de la sociedad, es indispensable reformar el estatutos de la compañía en los siguientes artículos:

En el artículo octavo se suprimirá el literal E. Y se agregará el literal g). El mismo que dirá: g) El Presidente tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el gerente general. El gerente general también tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta. *Ref*

En el artículo noveno se remplazará el literal G, por el siguiente G) Suscribir toda clase de contratos por cualquier cuantía. *Ref*

Con respecto al sexto punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de aumento de capital y reforma de estatutos, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios.





# LATIN TRAVEL

CIA. LTDA.  
ECUADOR

Con respecto al séptimo punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al gerente general para que suscriba las escrituras de aumento de capital social y reforma de estatutos, así como para que realice personalmente o por interpuesta persona los trámites administrativos y legales pertinentes, a fin de perfeccionar en el menor tiempo posible dicho contrato societario.

Con respecto al octavo punto del orden del día, los socios luego de intercambiar opiniones acuerdan por unanimidad que es necesario incrementar el valor nominal de las participaciones ya que actualmente las participaciones tiene un valor nominal de 0.04 centavos de dólar cada una, por lo que los socios resuelven por unanimidad incrementar en 0.96 centavos de dólar el valor nominal de cada participación, a fin de que el nuevo valor nominal de cada participación sea de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 13h30.

Marisela del Cisne Herrera Chuquirima  
PRESIDENTE

Marcial Isócrates Herrera Robles  
SECRETARIO

Carlos Miguel Herrera Chuquirima  
SOCIO

Melida Aurelia Chuquirima Jima  
SOCIO



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA LATIN TRAVEL CIA. LTDA.**

| Socio                     | Capital Anterior | Numero de partici paciones | Aumento de Capital | Nuevo Capital |
|---------------------------|------------------|----------------------------|--------------------|---------------|
| Marcial Herrera Robles ✓  | 1.992            | 1.992                      | 57.839 //          | 59831         |
| Melida Chuquirima Jima    | 4                | 4                          |                    | 4             |
| Carlos Herrera Chuquirima | 4                | 4                          |                    | 4             |
| -----                     |                  |                            |                    |               |
| Suman                     | 2.000            | 2.000                      | 57.839             | 59.839        |

En mi calidad de gerente general de la compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA. certifico que el aporte de los inmuebles a favor de la compañía financia el aumento de capital. Además declaro que todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana.

  
Marcial Isócrates Herrera Robles  
GERENTE GENERAL





QUITO, 8 DE noviembre DE 1982

MUNICIPAL

por ha sido, es País Amazónico.

ASUNTO:

Señor NOTARIO PUBLICO DEL CANTON Presente.—

Señor Notario:

Comunico a usted que el señor Alcalde, mediante Autorización N° 832 de fecha 4-XI/82, procedió a declarar de acuerdo con el Art. 19 de la Ley de la materia, en Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble de propiedad de INMOBILIARIA "GLOISA" S. A. - EDIFICIO "EL CHURO"

ubicado en:

URBANIZACION:

LOTE N°

CALLE: Jorge Washington N° 653 y Av. Amazonas

SECTOR:

Declaratoria que la hago conocer para los fines consiguientes, y a la cual me adhiero como corepresentante legal del Municipio.

La I. Municipalidad no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de dependencias, efectuados antes de terminarse el edificio, y en tanto el interesado no haya obtenido el certificado de habitabilidad, cuando esté terminado el mismo. Las construcciones estarán sujetas a los planos aprobados por el I. Municipio, por medio de sus correspondientes Departamentos, con Informe N° 2339 de 17 de diciembre de 1.980 y N° 1510 de 31 de agosto de 1.982.

Muy atentamente,

Dr. Nicolás Romero Barberis

JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial BOY DE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: una foja (s) y 11 (es)

Quito, a 28 ABR. 2005



DR. RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO-SEGUNDO DE QUITO



# ESPIRAL SHOPPING CENTER

Av. Amazonas N20-80 y Jorge Washington Telefax: 2566 2221

Quito, 25 de abril de 2006

## CERTIFICADO

A petición verbal de parte interesada, M.B.A. Jorge Torres Raza, en mi calidad de Administrador y Representante Legal del Centro Comercial Espiral, y mediante información de la Lcda. Estefanía Enríquez, Recaudadora y el Sr. Miguel Ángel Samaniego, Contador General, tengo a bien certificar que el Sr. MARCIAL ISOCRATES HERRERA ROBLES, propietario del local comercial N° 99, se encuentra al día en los pagos de *alcuotas mensuales y cuotas extraordinarias* con el Centro Comercial hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.

El Sr. Peticionario puede hacer uso del presente certificado como tuviere conveniente.

MBA. Jorge Torres Raza  
ADMINISTRADOR C. C. E.





# ESPIRAL SHOPPING CENTER

Av. Amazonas N20-80 y Jorge Washington. Telefax: 2566 221

Quito, 25 de abril de 2006

## CERTIFICADO

A petición verbal de parte interesada, M.B.A. Jorge Torres Raza, en mi calidad de Administrador y Representante Legal del Centro Comercial Espiral, y mediante información de la Lcda. Estefanía Enríquez, Recaudadora y el Sr. Miguel Ángel Samaniego, Contador General, tengo a bien certificar que el Sr. MARCIAL ISOCRATES HERRERA ROBLES, propietario del local comercial N° 116, se encuentra al día en los pagos de alcuotas mensuales y cuotas extraordinarias con el Centro Comercial hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.

El Sr. Peticionario puede hacer uso del presente certificado como tuviere conveniente.

Atentamente,

MBA. Jorge Torres Raza  
ADMINISTRADOR C. C. E.



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40085606002

FECHA DE INGRESO: 18/04/2006

### CERTIFICACION

Referencias: 05/10/2001-PO-44586f-22025i-58707r

Tarjetas: T00000128995;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Loca Comercial número Noventa y nueve, del nivel tercer piso 9,985, ubicación entre eje Once-Doce, alícuota siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete por mil, que forma parte del Edificio denominado Centro Comercial Espiral, situado en parroquia SANTA PRISCA de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor MARCIAL ISOCRATES HERRERA ROBLES, casado con la señora MELIDA CHUQUIRIMA.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Los señores ROSA PIEDAD OLEAS CASTLLO, soltera, FERNANDO GERARDO MUÑOZ ZAPATER, casado, la señora NELLY ENRIQUETA MALDONADO VEGA, casada, ENRIQUE GASTON SUÁREZ BAQUERIZO, divorciado, ANTONIO LOBENZO DÍAZ GÁLVEZ, divorciado, GLADYS YOLANDA DILLON CALISTO, viuda, PILAR CARRION SÁNCHEZ, casada, por sus propios derechos en virtud de encontrarse disuelta de la sociedad conyugal que mantenía con el señor Hugo López Cruz, INMOBILIARIA ESPONROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, representado por el señor ROQUE GONZALO ESCUDERO DILLON, en calidad de Gerente General, conforme consta en el documento que se inserta en la copia, FABIÁN EDUARDO PEDRO CEVALLOS LARCO, casado, PEDRO JOSÉ CEVALLOS LARCO, casado, PABLO JAVIER CEVALLOS LARCO, casado, VERÓNICA DEL CARMEN CEVALLOS LARCO, casada, según escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita el cinco de octubre del dos mil uno; habiendo estos adquirido de la siguiente forma: los Derechos y Acciones equivalentes al cuatro coma sesenta y tres por ciento, fincados en el local número NOVENTA Y NUEVE (99), Alícuota: siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete, del Centro Comercial Espiral, situado en la parroquia Santa Prisca de este Cantón. por la señora PILAR CARRION SÁNCHEZ. mediante compra a la compañía Inmobiliaria Gloisa S.A. y otra, según escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Juan del Pozo, inscrita el diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; adquirido Derechos y Acciones equivalentes al tres coma veinte y cinco por ciento, fincados en el local número NOVENTA Y NUEVE (99) alícuota: siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete, del Centro Comercial Espiral, situado en la parroquia Santa Prisca de este Cantón. por ROSA OLEAS. mediante compra a la compañía Inmobiliaria Gloisa S.A. y otra, según escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Juan del Pozo, inscrita el diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; adquirido los Derechos y Acciones equivalentes al once coma cinco y cinco por ciento, fincados en el local número NOVENTA Y NUEVE (99) alícuota: siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete, del Centro Comercial Espiral, situado en la parroquia Santa Prisca de este Cantón. por GLADYS DE ESCUDERO, mediante compra a la compañía Inmobiliaria Gloisa S.A. y otra, según escritura celebrada el seis de abril de mil



novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Juan del Pozo, inscrita el diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- adquirido Derechos y Acciones equivalentes al once coma cuarenta y cinco por ciento, fincados en el local número NOVENTA Y NUEVE (99), Alícuota: siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete, del Centro Comercial Espiral, situado en la parroquia Santa Prisca de este Cantón. por ENRIQUE SUÁREZ. mediante compra a la compañía Inmobiliaria Gloisa S.A. y otra, según escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Juan del Pozo, inscrita el diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; adquirido Derechos y Acciones equivalentes al siete coma veinte por ciento, fincados en el local número NOVENTA Y NUEVE, Alícuota: siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete mil, que forma parte del Edificio Centro Comercial Espiral, de la Parroquia Santa Prisca de este Cantón, por el señor ANTONIO LORENZO DÍAZ GÁLVEZ divorciado. mediante compra a los cónyuges Juan F. Queirolo Gómez y María Mercedes Ponte Núñez, según escritura celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa.-Derechos y Acciones equivalentes al quince coma cero cinco por ciento, fincados en el local número NOVENTA Y NUEVE, Alícuota: siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete mil, que forma parte del Edificio Centro Comercial Espiral, de la Parroquia Santa Prisca de este Cantón. por el señor FERNANDO MUÑOZ ZAPATER casado, mediante compra a los cónyuges Alfredo Abedrabo y Esthela Jácome, según escritura celebrada el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Roberto Salgado, inscrita el veinte y cinco de junio del mismo año.- adquirido Derechos y Acciones equivalentes al seis coma setenta y cinco por ciento, fincados en el local número NOVENTA Y NUEVE, Alícuota: siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete mil, que forma parte del Edificio Centro Comercial Espiral, de la Parroquia Santa Prisca de este Cantón. por los cónyuges señores FERNANDO GERARDO MUÑOZ ZAPATER Y NELLY MALDONADO VEGA. mediante compra a los cónyuges Rafael Viteri Giacomett y Ana Jakeline Cruz Díaz, según escritura celebrada el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa.-Derechos y acciones fincados en el local signado con el número NOVENTA Y NUEVE (99), con la alícuota de siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete, situado en el centro Comercial Espiral, situado en la parroquia SANTA PRISCA, de este Cantón. por La COMPAÑÍA INMOBILIARIA ESPONROS SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante compra hecha en las siguientes proporciones así; al señor Álvaro Ponce Almeida y su cónyuge Margarita Plaza, el tres coma sesenta y seis ochenta y cuatro por ciento (3,6684%); al señor Gonzalo Escudero Dillon y su cónyuge Leonor Elizalde, el veinte y uno coma cincuenta y cinco ciento ochenta y cinco por ciento (21,55185%); al señor Francisco Parra y su cónyuge Mariela García, el cuatro coma veinte y cuatro por ciento (4,24%); y al licenciado José Rosero Morejón y su cónyuge Hilda Mora, el cinco coma treinta y cuatro novecientos setenta y cinco por ciento (5,34975%), según consta de la escritura otorgada el diez y seis de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Roberto Salgado, inscrita el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; habiendo éstos adquirido mediante compra a la Compañía Inmobiliaria Gloisa S.A., y otra, según escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Juan Del Pozo, inscrita el diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; y declaratoria de propiedad horizontal legalmente inscrita el diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-Los derechos y acciones equivalentes al cinco coma cuarenta y uno por ciento, fincados en el local noventa y nueve, del Centro Comercial Espiral, alícuota: siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete, situado en la parroquia Santa Prisca, de este cantón, por el señor PEDRO CEVALLOS, mediante compra a la Compañía Inmobiliaria Gloisa S.A.; según escritura otorgada el seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscrita el diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; habiendo la vendedora adquirido por aporte de Rosa Esther Balda Santos, el tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante



El señor doctor Jorge Campos, inscrita el cuatro de julio del mismo año. La Declaratoria de Propiedad Horizontal inscrita legalmente. A fojas cincuenta y tres, número ciento catorce, del Registro de Sentencias varias, tomo ciento veinte y tres y con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y dos, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha, Sangolquí, de siete de enero del mismo año, deprecada al señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, de los bienes dejados por PEDRO JOSÉ EDUARDO CEVALLOS GUAYASAMIN; en favor de sus hijos: PEDRO JOSÉ, FABIÁN EDUARDO, PABLO JAVIER y VERÓNICA DEL CARMEN CEVALLOS LARCO; así como también a la cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, Zeneida Marieta Larco Sosa; dejando a salvo el derecho de terceros.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

  
 EL REGISTRADOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO





REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40085606001

FECHA DE INGRESO: 18/04/2006

### CERTIFICACION

Referencias: 02/10/2003-PO-47819f-20637i-54893r

Tarjetas: T00000129068;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Local Comercial número CIENTO DIEZ Y SEIS, con una alícuota de siete coma siete cuatro tres uno seis cero por ciento, ubicado en el Centro Comercial Espiral, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este Cantón, con matrícula número PRI-00002342.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges MARCIAL ISOCRATES HERRERA ROBLES y MELIDA AURELIA CHUQUIRIMA JIMA.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la compañía HEZATRAVEL CIA LTDA., según escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria VIGÉSIMA OCTAVA suplente del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, inscrita el dos de octubre del dos mil tres.- ANTECEDENTES.- Habiendo la compañía HEZATRAVEL CIA LTDA, propietario del Local Comercial número CIENTO DIEZ Y SEIS, con una alícuota de siete coma siete cuatro tres uno seis cero por ciento, ubicado en el Centro Comercial Espiral, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este Cantón, con matrícula Nro. PRI-00002342; adquirido por compra a PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, representado por el señor Efraín Wilfrido Zavala Peralta, en su calidad de mandatario, según consta del poder que se inserta en la copia, la señora DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO; RAÚL GERMÁNICO LEÓN TORRES y su cónyuges YOLANDA CATALINA BARBERIS CISNEROS; VICTOR HUGO MEDINA ARAUJO y su cónyuges LOURDES CARRASCO MORAN, según escritura otorgada el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Convalidada y Ratificada según escritura otorgada el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; La declaratoria de propiedad horizontal legalmente inscrita el diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

  
EL REGISTRADOR





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 4295...

Quito, a 03 de MAYO del 2006

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....

APORTE A COMPANIA

que otorga HERRERA ROBLES MARCIAL ISACRATES

a favor de LATIN TRAVEL CIA. LDA

Tipo INMUEBLES Area .....

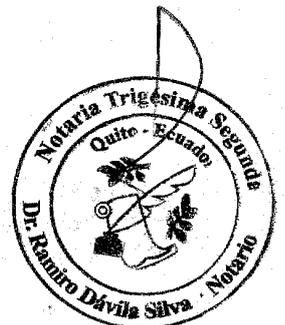
Cuantía \$ 5.783,82 Alícuota .....

Predio N° 140390 - 140358 Porcentaje .....

|           | VALOR IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS |
|-----------|--------------------------|----------------------|
| UTILIDAD  | USD \$ 000               | Art. PSU             |
| ALCABALAS | USD \$ 289,19            | Art.                 |
| REGISTRO  | USD \$ 000               | Art. 000             |



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.006  
61002384483  
CEDULA/RUC  
00001705511903

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
26/04/2006

NOMBRE  
HERRERA ROBLES MARCIAL ISOCRATES

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

653 WASHINGTON JORG SECTOR ECO.  
 AVALUO COMERCIAL 1.751.52 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION  
 25/04/2006

NUMERO DE PREDIO  
0140390

| CONCEPTO              | VALOR   |
|-----------------------|---------|
| OMRAS EN EL DISTRITO  | \$33.89 |
| SERVICIO ADMINISTRATI | \$1.20  |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
|          |       |

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO |
|-------------|-----------|------------|-------|
| 3451028     | 1         | 01         |       |

CUENTA

SUB-TOTAL  
\$34.09

PAGO TOTAL  
\$34.09

CALLE :  
 FRENTA : 2.53  
 No. 5520339

RESPONSABLE  
LOPEZ C MARTHA

*Martha Lopez*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Lic:1855

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.006  
61002384485  
CEDULA/RUC  
00001705511903

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
26/04/2006

NOMBRE  
HERRERA ROBLES MARCIAL ISOCRATES

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

653 WASHINGTON JORG SECTOR ECO.  
 AVALUO COMERCIAL 141.48 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION  
 25/04/2006

NUMERO DE PREDIO #  
0140358

| CONCEPTO              | VALOR   |
|-----------------------|---------|
| OMRAS EN EL DISTRITO  | \$63.97 |
| SERVICIO ADMINISTRATI | \$1.20  |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
|          |       |

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO          |
|-------------|-----------|------------|----------------|
| 3451034     | 1         | 01         | CENTRAL DEL EC |

CUENTA

SUB-TOTAL  
\$64.17

PAGO TOTAL  
\$64.17

CALLE :  
 FRENTA : 4.68  
 No. 5520340

RESPONSABLE  
LOPEZ C MARTHA

*Martha Lopez*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Lic:1855

CONTRIBUYENTE

00012



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.008  
+1002389218

CONFROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
09/05/2006

CEDULA/RUC  
01274713845001

NOMBRE  
LATIN TRAVEL CIA LTDA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

1. MUNICIPIO DE QUITO  
RECORDADORES  
4839  
C. J. J. J.

8-08

AV. COMERCIAL

CONCEPTO

ADMINISTRATI

MAGILLSTON JORG

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

08/05/2006

NUMERO DE PREDIO

0140370

VALOR

\$289.19

CONCEPTO

VALOR

\$1.20

| TRANSACCION                                                                                 | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO          | CUENTA    | SUBTOTAL   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|----------------|-----------|------------|
| 3420564                                                                                     | 1         | 01         | CENTRAL DEL EC | 501000178 | 39         |
|                                                                                             |           |            |                |           | PAGO TOTAL |
| TRANSFERENCIA DE DUEÑO OTORGA<br>HERNANDEZ RONLES MARCELO ISOCRAZ<br>0030315012001005014011 |           |            |                |           | \$289.39   |
|                                                                                             |           |            |                |           | \$289.39   |

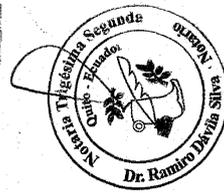
RESPONSABLE  
LOPEZ C MARTHA

No. 5521756



*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|                                             |                                              |                   |                                                   |                        |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|------------------------|
| 2006 AÑO                                    | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |                   | 2006-05-11 FECHA DE PAGO                          |                        |
| CEDULA/RUC<br>1791715845001                 | NOMBRES<br>LATIN TRAVEL CIA LTDA             |                   | FECHA DE EMISION<br>2006-05-11                    | No. DE CUOTAS<br>1 a 1 |
| Avalúo Imponible<br>28,919.00               | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00 | Exoneración Rebaja<br>0.00 0.00                   | Interés<br>0.00        |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL        |                                              |                   | CANCELACION: ALCABALAS 2006<br>2.89<br>Valor 1.80 | Coactiva<br>0.00       |
|                                             |                                              |                   |                                                   | Subtotal<br>0.00       |
| Cobrado por<br>EFV35                        | No. Ventanilla                               | Banco             | Cuenta                                            | Pago Total<br>4.09     |
| TRANSACCION<br>VENTA HERRERA ROBLES MARCIAL |                                              |                   |                                                   | 238826                 |
|                                             |                                              |                   |                                                   |                        |
| No. Comprobante                             |                                              |                   |                                                   |                        |
| No. 0231379                                 |                                              |                   |                                                   |                        |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO                     |                                              |                   |                                                   |                        |



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|                                             |                                              |                   |                                               |                        |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------|------------------------|
| 2006 AÑO                                    | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |                   | 2006-05-11 FECHA DE PAGO                      |                        |
| CEDULA/RUC<br>1791715845001                 | NOMBRES<br>LATIN TRAVEL CIA LTDA             |                   | FECHA DE EMISION<br>2006-05-11                | No. DE CUOTAS<br>1 a 1 |
| Avalúo Imponible<br>28,919.00               | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00 | Exoneración Rebaja<br>0.00 0.00               | Interés<br>0.00        |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL        |                                              |                   | CANCELACION: REGISTROS<br>28.92<br>Valor 1.80 | Coactiva<br>0.00       |
|                                             |                                              |                   |                                               | Subtotal<br>0.00       |
| Cobrado por<br>EFV35                        | No. Ventanilla                               | Banco             | Cuenta                                        | Pago Total<br>30.72    |
| TRANSACCION<br>VENTA HERRERA ROBLES MARCIAL |                                              |                   |                                               | 238827                 |
|                                             |                                              |                   |                                               |                        |
| No. Comprobante                             |                                              |                   |                                               |                        |
| 0001000                                     |                                              |                   |                                               |                        |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO                     |                                              |                   |                                               |                        |

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DE IDENTIFICACION Y MEDIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170551190-3  
 HERRERA ROBLES MARCIAL ISOCRATES  
 10 AGOSTO \*\*\* 1.958

LOJA/OLMEDO/OLMEDO  
 01 2 169 00678

LOJA/ PALTAS  
 CATACOCHA 58




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3333Y1222

CASADO MELIDA CHUQUIRINA  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JOSE HERRERA  
 ANADA ROBLES  
 QUITO 27/05/98  
 27/05/2010

1280901



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 170551190 3 0025- 121 1367574

HERRERA ROBLES MARCIAL ISOCRATES  
 PICHINCHA QUITO  
 LA LIBERTAD

\*SANCION\* Multas= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16

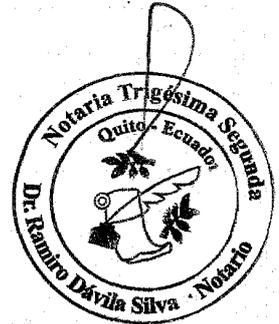
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000619 23/05/2005 14:46:32

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicacion a la Ley Notarial COY 7E  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: tres foja (s) util (es)

Quito, a 26 ABR. 2006



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



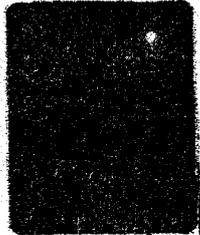


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y SEPARACION



CIUDADANIA 170547321-1  
 CHUQUIRIMA JIMA MELIDA AURELIA  
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA  
 10 MAYO 1958  
 001-1 0093 00277 E  
 LOJA/ CALVAS  
 CARIAMANGA 1958

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

A1143A1122

CASADO MARCIAL ISOCRATES HERRERA R  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

AURELIO CHUQUIRIMA

DOLORES JIMA

QUITO

27/04/2005

27/04/2017

FORMA Pch

REN 1481287



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 17 de Octubre del 2005

1444980

00047321-1 0008-100

CHUQUIRIMA JIMA MELIDA AURELIA

TULCAN

CHAVEZ

CHAVEZ SUAREZ

DUPLICADO

USD 2

REGIONAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000624 20/06/2005 15:47:46

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: *tres* foja(s) utili(es)

Quito, a 26 ABR. 2006



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

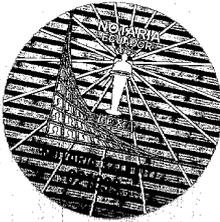
*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., firmándola en Quito, a dieciseis de Mayo del año dos mil seis.

EL NOTARIO,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZON: A petición del Dr. José Aníbal Córdova Calderón, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., otorgada ante mi el 29 de Febrero del 2.000, del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, la cual antecede.-

Quito, a 26 de Julio del año 2.006.

EL NOTARIO,

DR. RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZON: A petición del Dr. José Aníbal Córdova Calderón, INTENDENTE DE COMPANÍAS DE QUITO, con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital Social y Reforma y de Estatutos de la Compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., otorgada ante mí el 26 de Abril del 2.006, de la Aprobación de la misma, constante en la Resolución No. 06.Q.IJ. 2499, emitida por él, con fecha 17 de Julio del 2.006, y en conformidad con el Artículo 2do., de dicha Resolución.-

Quito, a 26 de Julio del año 2.006.

EL NOTARIO



DR. RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
INTERINO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

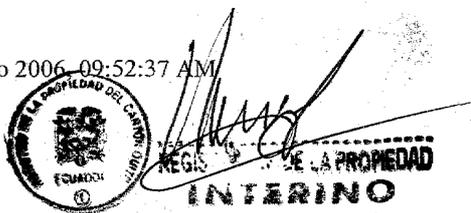
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 53560

**Matrículas Asignadas.-**

PRISC0002953 Local Comercial número NOVENTA Y NUEVE, nivel tercer piso 9,985, ubicado entre eje Once-Doce, alícuota siete coma trescientos veinte setecientos cincuenta y siete por mil,

PRISC0002954 local Comercial número CIENTO DIEZ Y SEIS, alícuota siete coma siete cuatro tres uno seis cero por ciento, ubicado en el Centro Comercial Espiral, situado en la parroquia SANTA PRISCA.

viernes, 25 agosto 2006 09:52:37 AM



EL REGISTRADOR

**Contratantes.-**

HERRERA ROBLES MARCIAL ISOCRATES en su calidad de APORTANTE

CHUQUIRIMA JIMA MELIDA AURELIA en su calidad de APORTANTE

COMPAÑIA LATIN TRAVEL CIA. LTDA. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

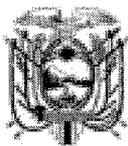
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- RITA SERRANO

CC-0051270





00016

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de julio del 2.006, bajo el número **2417** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **717** del Registro Mercantil de veinte y ocho de marzo del año dos mil, a fs 1195, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **LATIN TRAVEL CIA. LTDA.** ”, otorgada el 26 de abril 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1411**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36973**.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-